

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 041

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones :

3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que el Art. 88 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional, contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes se efectuarán de conformidad con los procedimientos previstos en ésta sección;

Que el Numeral 2 del Art. 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se encuentran sujetos al régimen de Contratación Directa :

2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional;

Que mediante Memorando No. 007 MAGAP / DCS, de 12 de Enero de 2010, la Directora de Comunicación Social del "MAGAP" solicita al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel, se considere autorizar el inicio y difusión de la Campaña "ASÓCIATE Y REGÍSTRATE", a través de los medios de televisión, prensa, radio y medios alternativos, los cuales darán a conocer a las personas para que participen y sean miembros activos de la Campaña citada con anterioridad;

Que mediante Memorando No.006 MAGAP, de 12 de Enero de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca " MAGAP ", Dr. Ramón L. Espinel autoriza iniciar y difundir a través de los medios de televisión, prensa, radio y medios alternativos la Campaña "ASÓCIATE Y REGÍSTRATE", con la finalidad de que todas las personas puedan acceder a los beneficios que brindará el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", por lo que solicitó a la Directora de Comunicación Social del "MAGAP", proceder con los trámites legales correspondientes para el efecto;

Que mediante Memorando No.008 MAGAP/DCS, de 12 de Enero de 2010, la Directora de Comunicación Social del "MAGAP", solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional disponer a quien corresponda se realicen todas las gestiones necesarias para dar inicio con la difusión de la Campaña "ASÓCIATE Y REGÍSTRATE", conforme lo aprobado por el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel mediante Memorando No. 006 MAGAP, de 12 de Enero de 2010;

Que mediante Memorando No. 0175 SDO/DSG/AD, de 21 de Enero de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, solicita al Subsecretario Jurídico del "MAGAP", disponer a quien corresponda se proceda con la elaboración de la Resolución Motivada que permita dar inicio con la Campaña "ASÓCIATE Y REGÍSTRATE";

Que mediante Memorando No. 0127 SDO/DSG/AD, de 19 de Enero de 2010, la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional por disposición del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel solicitó a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros la certificación de fondos para la contratación de Servicios Publicitarios, para la difusión de la Campaña "ASÓCIATE Y REGÍSTRATE", por el valor de US \$ 203.921,87 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES AMERICANOS, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS);

Que mediante Memorando No. 0067 DGRF / EP, de 2 de Enero de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros remite a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional la Certificación Presupuestaria en atención al pedido formulado a través de Memorando No. 0127 DSO/DSG/AD, de 19 de Enero de 2009, para la contratación de Servicios Publicitarios para atender la Campaña "ASÓCIATE Y REGÍSTRATE", dispuesto por el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espindel, por el valor de US \$ 203.921,87 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES AMERICANOS, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 01 000 000 006 530207 0000 001 por concepto de : Difusión, Información y Publicidad; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; el Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 88 y 89 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

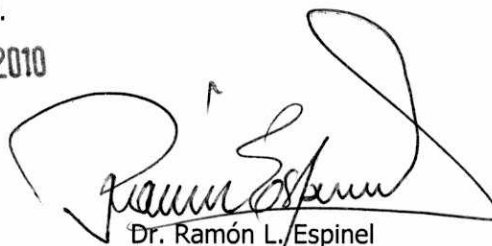
Art. 1.- Autorizar el inicio del Procedimiento Especial para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios, a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP"; y una Empresa que proporcione los servicios publicitarios que difundan la Campaña "ASÓCIATE Y REGÍSTRATE", conforme al período y forma establecida en la Invitación presentada a la Empresa que se seleccione.

Art. 2.- Disponer a la Subsecretarías de Desarrollo Organizacional; y Jurídica, que inicien las acciones necesarias para someter el presente proceso al Régimen Especial de Contrataciones.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a **29 ENE. 2010**



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**